



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CORDOBA - BOLÍVAR
Barrio San Martin Calle 7 Cra 8 No 7-71
Email: j01prmcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Córdoba - Bolívar, veinticuatro (24) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021)

El Despacho observa que se encuentra pendiente para estudiar la anterior actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante. Tal como lo prevé el Art. 446 numeral 3º del C.G del P. Sin embargo, por encontrar inconsistencias entre los valores liquidados con respecto al interés moratorio aplicado, el Despacho procederá a modificar la liquidación del crédito de conformidad con la norma ibídem, liquidando los valores a la tasa máxima permitida por la Superfinanciera.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba – Bolívar:

DISPONE

PRIMERO: MODIFIQUESE la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, la cual queda de la siguiente forma:

Valor del capital \$ 5.055.733 (Cinco millones cincuenta y cinco mil setecientos treinta y tres pesos).

Valor intereses moratorios desde el 18/08/2019 hasta el 06/11/2020\$ 1.563.166 (Un millón quinientos sesenta y tres mil ciento sesenta y seis pesos).

Valor liquidación anterior..... \$ 9.898.222 (Nueve millones ochocientos noventa y ocho mil doscientos veintidós pesos).

TOTAL, LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ACTUALIZADA HASTA 06/11/2020.... \$ 11.461.388
(Once millones cuatrocientos sesenta y un mil, trescientos ochenta y ocho pesos).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**NELSON ALVAREZ CHAVEZ
JUEZ**

Firmado Por:

**NELSON JAVIER ALVAREZ CHAVEZ
JUEZ**

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CORDOBA-BOLIVAR

Código de verificación: **b5b91f1d04523e1f2d517bab5a49133475743816788af3e151ac187d1291a4ba**

Documento generado en 24/05/2021 10:51:30 PM